

Artículo 20. *Antigüedad*.—Que el aumento en párrafo segundo.

Artículo 23. A todo trabajador que se jubile una vez alcanzada la edad reclamatoria o por enfermedad o accidente, se le concederá por una sola vez, una gratificación por importe de tres mensualidades de su salario.

Se concederá asimismo una ayuda por importe de tres men-

sualidades del salario en caso de fallecimiento del trabajador o la viuda o huérfanos menores de edad.

*Vacaciones*.—Todo el personal, sin distinción de categorías, disfrutará anualmente de una vacación de veinte días laborables.

*Clausula especial*.—Ambas partes declaran que la aplicación de las mejoras del Convenio concertado no determinarán repercusión en los precios de venta de los productos de la Empresa.

ANEXO UNICO AL CUARTO CONVENIO COLECTIVO SINDICAL DE LA EMPRESA  
«FRIGORIFICOS INDUSTRIALES DE GALICIA, S. A.»

Categorías	Salario base — Mensual	Plus Convenio — Mensual	Plus producción — Mensual	Plus especial — Diario
Técnico con título superior	6.741,45	205,55	958,50	—
Técnico con título no superior	5.719,05	111,85	958,50	—
Técnico no titulado de 1ª	4.217,40	1.200,25	958,50	—
Técnico no titulado de 2ª	4.217,40	846,70	958,50	—
Jefe Administrativo de 1ª	4.824,45	268,40	958,50	—
Jefe Administrativo de 2ª	4.824,45	132,05	958,50	—
Oficial Administrativo de 1ª	3.897,90	762,55	958,50	—
Oficial Administrativo de 2ª	3.897,90	529,30	958,50	—
Auxiliar Administrativo	3.258,90	726,95	958,50	8,45
			Diario	
Ordenanza	3.258,90	430,25	26,65	11,30
Vigilante	3.258,90	430,25	26,65	11,30
Telefonista	3.258,90	736,95	26,65	11,30
Botones de 14 a 15 años	1.373,85	260,95	10,65	11,30
Botones de 15 a 16 años	1.373,85	486,70	16,00	11,30
Botones de 16 a 17 años	2.044,80	154,45	21,30	11,30
Botones de 17 a 18 años	2.044,80	717,80	26,65	11,30
Maestro de primera	4.217,40	346,70	26,65	11,30
Maestro de segunda	4.217,40	463,30	26,65	11,30
	Diario	Diario		
Oficial obrero de 1ª	119,30	20,55	26,65	11,30
Oficial obrero de 2ª	119,30	17,15	26,65	11,30
Ayudante	112,90	19,05	26,65	11,30
Auxiliar obrero especializado	112,90	19,05	26,65	11,30
Auxiliar obrero	108,65	13,10	26,65	11,30
Aprendiz de primer año	45,80	46,20	19,65	11,30
Aprendiz de segundo año	45,80	33,15	21,30	11,30
Aprendiz de tercer año	68,15	31,00	26,65	11,30

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

**RESOLUCION de la Delegación provincial de Almería por la que se autoriza a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma. Expediente NI/4958-191**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Almería, calle Marqués de Comillas, 1, que ha solicitado autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea eléctrica aérea trifásica de A. T. a 25 KV., de 8.700 metros de longitud, doble circuito, conductores de aluminio-acero de 74,37 milímetros cuadrados de sección, cadenas de aisladores de vidrio de cuatro elementos 1.503 y apoyos de hormigón y metálicos, que tendrá su entronque en la subestación «Cosarion», propiedad de la «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», discurriendo por los términos municipales de Félix, Vicar y Roquetas de Mar, y que finalizará en caseta que se construirá en terrenos de la urbanización de «Inmobiliaria de Roquetas de Mar, S. A.»

Vistos los informes de otros servicios del Estado, Corporaciones y Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, y propuestas las condiciones bajo las cuales puede otorgarse la autorización y declaración de utilidad pública solicitadas,

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619, de 20 de octubre de 1966; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775, de 22 de julio de 1967; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento Técnico de Líneas Aéreas Eléctricas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151, de 28

de noviembre de 1968, y Orden de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Conceder la autorización administrativa para la instalación eléctrica solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 1619/1966.

Almería, 11 de mayo de 1970.—El Delegado provincial P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Luis María Arigo Jiménez—4 913-C

**RESOLUCION de la Delegación provincial de Badajoz por la que se concede autorización administrativa de una instalación eléctrica y se declara en concreto su utilidad pública.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Badajoz, solicitando autorización para la concesión administrativa y declaración de utilidad pública a los efectos de imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Un centro de transformación cubierto de 250 KVA y relación 5.000 + 5 %/230-133 V., situado en edificio Banco de Vizcaya, en plaza de España, de esta capital, alimentado por doble ramal subterráneo derivado de la línea Monteseinos-Diputación, siendo su finalidad atender al servicio en esta zona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas de Alta Tensión aprobado por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá atenerse a lo dispuesto en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Badajoz, 8 de mayo de 1970.—El Delegado provincial, A. Martínez-Mediero.—4.914-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se hace pública la cancelación de los permisos de investigación minera que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en La Coruña hace saber: Que han sido cancelados por haber transcurrido con exceso el plazo de su vigencia, los siguientes permisos de investigación minera, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

5.783. «Ampliación a Fene». Titanio. 37. Fene.  
5.843. «Santa Lucía» (fracción 1.<sup>a</sup>). Estaño y titanio. 312. Santa Comba.

5.843 bis. «Santa Lucía» (fracción 2.<sup>a</sup>). Estaño y titanio. 25. Santa Comba.

5.815. «Cedenosa XIX». Feldespatio. 16. Dodro.  
5.817. «Ampliación a número uno». Caolín. 51. Rianjo.  
5.826. «San Juan». Estaño. 875. Zas y Santa Comba.  
5.831. «Cinco». Estaño. 117. Lousame.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias

reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles, a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

La Coruña, 13 de abril de 1970.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Gonzalo Trelles.

## MINISTERIO DEL AIRE

*ORDEN de 22 de mayo de 1970 por la que se publica la relación definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos a ingreso en la Milicia Aérea Universitaria para la 23.ª Convocatoria.*

Terminado el plazo para presentación de reclamaciones a la relación provisional de aspirantes a Oficiales eventuales de la Milicia Aérea Universitaria a que hace referencia el párrafo segundo de la Orden de 8 de abril último («Boletín Oficial del Estado» número 89 y «Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 46), por la que se publicaba la relación provisional de admitidos, se hace pública la lista de los admitidos y excluidos definitivamente para el ingreso en la citada Milicia.

Los aspirantes admitidos que se relacionan a continuación deberán incorporarse al Aeródromo-Escuela de Villafraja (Burgos) el día 3 de junio próximo, para iniciar el primer período de instrucción y oportunamente recibirán los pasaportes para el viaje desde los puntos de sus residencias a Burgos.

Madrid, 22 de mayo de 1970.

SALVADOR

### RELACION QUE SE CITA

Aspirantes seleccionados, procedentes de la I. P. S. (Instrucción Pre militar Superior), de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 5.º del Decreto 226/1968, de 3 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 30 y «Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 16):

1. D. Enrique Julio de Jaureguizar Monereo.
2. D. Rafael García de Sola.
3. D. Vicente Rubio Zamora.
4. D. Jorge Piulachs Clapera.
5. D. Eduardo Carlos Valentín Junco y Petrement.
6. D. José Carlos Mingote Adán.
7. D. Antonio Mario Sáenz de Buruaga Lerena.
8. D. Jacobo de Soto Rodríguez.
9. D. Fernando Marcotegui y Ros.
10. D. Juan Antonio Mingarro y Lopez.
11. D. Juan Antonio Gimeno Ullastres.
12. D. Ignacio Alberto Gimeno Ullastres.
13. D. Carlos Pérez del Camino y Lósada.
14. D. Fernando Scandella Giron.
15. D. Fernando Sánchez Rau.
16. D. Joaquín de Ros y Gotor.
17. D. José María Ignacio Nicolás-Corra y Barragan.
18. D. Rodrigo de Rato y Figareda.
19. D. Juan Enrique Martínez-Useros Mateos.
20. D. Angel María Ugalde y Mateo.
21. D. Joaquín Bau Miquel.
22. D. Juan José Ligués Creus.
23. D. Francisco Gerardo Benito González-Camino y Meade.
24. D. José María Recóder de Tapias-Ruano.
25. D. Luis Javier Pascual Sánchez.
26. D. Rafael Polin Val.
27. D. Francisco Javier Hilario Martínez de Eulate y Renuncio.
28. D. Juan María Cortés Bretón.
29. D. Fernando Pablo Sanz Fernández de Córdoba.
30. D. Juan Luis Francisco Macho Ortiz.

Aspirantes seleccionados por orden de puntuación, de acuerdo con lo dispuesto

en la Orden de convocatoria publicada por Orden ministerial número 2263/1969, de 27 de octubre («Boletín Oficial del Estado» número 264 y «Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 133) y a tenor de lo establecido en el Decreto de la Presidencia del Gobierno número 1411/1968, de 27 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 156 y «Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 82):

1. D. José María Pérez Sancho.
2. D. Juan Manuel Aguirre Castañón.
3. D. Juan Francisco Sala Santa-Ana.
4. D. Marcial Herreto Baldeón.
5. D. Manuel Alonso Alonso.
6. D. Luis Tercero Valverde.
7. D. Ramón Alvarez Anta.
8. D. Manuel Cruz Ballesteros.
9. D. Antonio Fernández Martínez.
10. D. Miguel Santana Góngora.
11. D. Rafael del Castillo Cuervo-Arango.
12. D. José Luis Díaz Fernández.
13. D. Jesús Alvaro Redondo.
14. D. Florentino Ruano Marín.
15. D. José Fidel Guardiola Centelles.
16. D. Antonio Simón Lozano Pamos.
17. D. Rufino Velasco Castrillo.
18. D. Bonifacio Hernando Lakaro.
19. D. Esteban Vega García.
20. D. Miguel Angel Pérez Sánchez.
21. D. José Ramón Sagastume Larrañaga.
22. D. Alfonso Alcalá Ortega.
23. D. Jesús Martínez Catalán.
24. D. José Sedano Mazario.
25. D. Manuel Cabrero Recio.
26. D. Manuel Pascual Pascual.
27. D. Ramiro García-Ocaña Ohregón.
28. D. Juan Antonio Pascual Cesteros.
29. D. Juan Manuel Fernández Loeches.
30. D. Manuel Rubio Zafra.
31. D. Antonio González Guimera.
32. B. Luis Enrique Domingo y Villaverde.
33. D. José González Gómez.
34. D. Fernando Rico Navarro.
35. D. Antonio Pérez Lluch.
36. D. Francisco Gómez Portabella.
37. D. Antonio de Mingo Casado.
38. D. Jaime Chaquet Monzó.
39. D. Javier H. Matallanos Martín.

40. D. José María Viñes Aparicio.
41. D. José Vicente Bisbal Boix.
42. D. José Manuel Ruiz Batragán.
43. D. Ricardo Mata Pérez.
44. D. José Pérez Moya.
45. D. Blas Higuera de la Fuente.
46. D. José Pena Crespo.
47. D. Lorenzo López Prieto.
48. D. José María García Antolínez.
49. D. Diego Gutiérrez Pelón.
50. D. José Angel García González.
51. D. José Antonio Labrado Fernández.
52. D. Enrique de la Fuente Tremps.
53. D. José María Oliveira Calvet.
54. D. Javier Ignacio Sirvent Albers.
55. D. José Millor Rivas.
56. D. Joaquín de Codina Canetti.
57. D. Angel García Suárez.
58. D. José Briones Torres.
59. D. Emiliano Velasco Rebollo.
60. D. Juan Alfonso Nieto Nieto.
61. D. Jesús Creus Sánchez-Torrijos.
62. D. Rafael Tarancón Parrés.
63. D. Angel González Hernández.
64. D. Germán María Alvarez Alonso.
65. D. Guillermo de Castro Mira.
66. D. Luis Henriquez Pérez.
67. D. Pedro Ramos González.
68. D. José Torrente Mera.
69. D. Angel Puente Rojo.
70. D. Adolfo Abajo Alonso.
71. D. Joaquín Marrero Cantero.
72. D. Andrés López de los Mozos Gómez-Pastrana.
73. D. José Vicente Oquina Aldama.
74. D. Kurt Schleicher Tafel.
75. D. Felipe Antonio García López-Varela.
76. D. Juan Jesús Duro Contreras.
77. D. Angel Oscar Motilla Arnal.
78. D. Santiago Olmos de Frutos.
79. D. José Fernando Martínez Blanco.
80. D. José Acevedo Rega.
81. D. Antonio José Costa Lopez.
82. D. Francisco Miguel Castro Soler.
83. D. Antonio Simón Mata.
84. D. Manuel Isaac Salz Santiago.
85. D. Adolfo Reyuelta Millán.
86. D. Luis Antonio González Manzana.
87. D. José Félix González Ramos.
88. D. Manuel José León Piedrabuena.
89. D. Angel Sanz Gutiérrez.
90. D. Julio Cerratos García.
91. D. Luciano Inigo Casanueva.